GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 90 -2024- GR-CAJ-DRDS/HRDC.DG

Cajamarca, 18 MAR. 2024

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca, con la formalidad de visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal; y en aplicación del principio de Legalidad, previsto en el T.U.O. de la Ley N° 27444 - "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Reglamento de Organización y Funciones del HRDC y en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Sectorial N° 216-2023-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH-DG; de fecha 22 de marzo de 2023; y a lo establecido por la "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27783;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Carta N° 31-2023-GR.CAJ.DRS/HRDC-DG y la Carta N° 32-2023-GR.CAJ.DRS/HRDC-DG, con eficacia anticipada al 24 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en todos su extremos Resolución Directoral N° 23-2021-GR-CAJ-DRDS/HRDC-DG, de fecha 03 de febrero de 2021, por la cual se Designa al Dr. Cristian Rodríguez Castañeda, como Jefe del Servicio de Obstetricia del Hospital Regional Docente de Cajamarca, a partir del 20 de enero de 2021, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR en todos su extremos la Resolución Directoral N° 24-2021-GR-CAJ-DRDS/HRDC-DG, de fecha 08 de febrero de 2021, por la cual se Designa al Dr. Marco Wilder Julcamoro Asencio, como Jefe del Servicio de Ginecología del Hospital Regional Docente de Cajamarca, a partir del 20 de enero de 2021, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo en mención

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, a través, de la Oficina de Secretaría General se notifique la presente Resolución a los interesados y a las áreas administrativas y/o asistenciales pertinentes del Hospital Regional Docente de Cajamarca

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la Página Web Institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M.C. Jhony Eduardo Barrantes Herrera
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca

JBH-DG-HRDC/MARG-J.AJ/EEGP-AL.
Distribución:
- **Of. Ejecutiva de Administración.**
- **Of. Asesoría Jurídica.**
- **Of. Personal.**
- **Of. de Escalafón.**
- **Interesados.**

Archivo.
Adjunta: Expediente completo (03 folios).

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 90 -2024- GR-CAJ-DRDS/HRDC.DG

Cajamarca,

18 MAR. 2024

VISTO:

El Memorándum Nº 186-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC/DG emitido el 01 de marzo de 2024 por el Director General del Hospital Regional Docente de Cajamarca mediante el cual solicita proyectar Acto Resolutivo ratificando a los Doctores Cristian Rodríguez Castañeda y Marco Wilder Julcamoro Asencio como Jefe del Servicio de Obstetricia y Jefe del Servicio de Ginecología, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26848, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, y que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 23-2021-GR-CAJ-DRDS/HRDC-DG, de fecha 03 de febrero de 2021, se materializó la Designación del Dr. Cristian Rodríguez Castañeda, como Jefe del Servicio de Obstetricia del Hospital Regional Docente de Cajamarca, a partir del 20 de enero de 2021, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo en mención;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 24-2021-GR-CAJ-DRDS/HRDC-DG, de fecha 08 de febrero de 2021, se materializó la Designación del Dr. Marco Wilder Julcamoro Asencio, como Jefe del Servicio de Ginecología del Hospital Regional Docente de Cajamarca, a partir del 20 de enero de 2021, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo en mención;

Que, con Carta N° 31-2023-GR.CAJ.DRS/HRDC-DG, de fecha 24 de mayo de 2023, la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca aceptó la renuncia presentada por el Dr. Marco Wilder Julcamoro Asencio como Jefe del Servicio de Ginecología;

Que, con Carta N° 32-2023-GR.CAJ.DRS/HRDC-DG, de fecha 24 de mayo de 2023, la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca aceptó la renuncia presentada por el Dr. Cristian Rodríguez Castañeda como Jefe del Servicio de Obstetricia;

Que, al no haberse efectivizado la renuncia de los Doctores Cristian Rodríguez Castañeda y Marco Wilder Julcamoro Asencio, en razón que a la fecha realizan funciones inherentes al cargo, por lo que corresponde dejar sin efecto la Carta N° 31-2023-GR.CAJ.DRS/HRDC-DG y la Carta N° 32-2023-GR.CAJ.DRS/HRDC-DG, con eficacia anticipada al 24 de mayo de 2023, y a su vez, ratificar la designación de los mismos en las mencionadas Jefaturas;

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la asignación de un cargo se determina por la necesidad institucional, asimismo, el artículo 77° establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Pliego;

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 90 -2024- GR-CAJ-DRDS/HRDC.DG

Cajamarca, 18 MAR. 2024

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca, con la formalidad de visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal; y en aplicación del principio de Legalidad, previsto en el T.U.O. de la Ley N° 27444 - "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Reglamento de Organización y Funciones del HRDC y en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Sectorial N° 216-2023-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH-DG; de fecha 22 de marzo de 2023; y a lo establecido por la "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27783;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Carta N° 31-2023-GR.CAJ.DRS/HRDC-DG y la Carta N° 32-2023-GR.CAJ.DRS/HRDC-DG, con eficacia anticipada al 24 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en todos su extremos Resolución Directoral N° 23-2021-GR-CAJ-DRDS/HRDC-DG, de fecha 03 de febrero de 2021, por la cual se Designa al Dr. Cristian Rodríguez Castañeda, como Jefe del Servicio de Obstetricia del Hospital Regional Docente de Cajamarca, a partir del 20 de enero de 2021, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR en todos su extremos la Resolución Directoral N° 24-2021-GR-CAJ-DRDS/HRDC-DG, de fecha 08 de febrero de 2021, por la cual se Designa al Dr. Marco Wilder Julcamoro Asencio, como Jefe del Servicio de Ginecología del Hospital Regional Docente de Cajamarca, a partir del 20 de enero de 2021, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo en mención

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, a través, de la Oficina de Secretaría General se notifique la presente Resolución a los interesados y a las áreas administrativas y/o asistenciales pertinentes del Hospital Regional Docente de Cajamarca

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la Página Web Institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M.C. Jhony Eduardo Barrantes Herrera
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca

JBH-DG-HRDC/MARG-J.AJ/EEGP-AL.
Distribución:
- **Of. Ejecutiva de Administración.**
- **Of. Asesoría Jurídica.**
- **Of. Personal.**
- **Of. de Escalafón.**
- **Interesados.**

Archivo.
Adjunta: Expediente completo (03 folios).

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 90 -2024- GR-CAJ-DRDS/HRDC.DG

Cajamarca, 18 MAR. 2024

VISTO:

El Memorándum Nº 186-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC/DG emitido el 01 de marzo de 2024 por el Director General del Hospital Regional Docente de Cajamarca mediante el cual solicita proyectar Acto Resolutivo ratificando a los Doctores Cristian Rodríguez Castañeda y Marco Wilder Julcamoro Asencio como Jefe del Servicio de Obstetricia y Jefe del Servicio de Ginecología, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26848, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, y que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 23-2021-GR-CAJ-DRDS/HRDC-DG, de fecha 03 de febrero de 2021, se materializó la Designación del Dr. Cristian Rodríguez Castañeda, como Jefe del Servicio de Obstetricia del Hospital Regional Docente de Cajamarca, a partir del 20 de enero de 2021 con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo en mención;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 24-2021-GR-CAJ-DRDS/HRDC-DG, de fecha 08 de febrero de 2021, se materializó la Designación del Dr. Marco Wilder Julcamoro Asencio, como Jefe del Servicio de Ginecología del Hospital Regional Docente de Cajamarca, a partir del 20 de enero de 2021, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo en mención;

Que, con Carta N° 31-2023-GR.CAJ.DRS/HRDC-DG, de fecha 24 de mayo de 2023, la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca aceptó la renuncia presentada por el Dr. Marco Wilder Julcamoro Asencio como Jefe del Servicio de Ginecología;

Que, con Carta N° 32-2023-GR.CAJ.DRS/HRDC-DG, de fecha 24 de mayo de 2023, la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca aceptó la renuncia presentada por el Dr. Cristian Rodríguez Castañeda como Jefe del Servicio de Obstetricia;

Que, al no haberse efectivizado la renuncia de los Doctores Cristian Rodríguez Castañeda y Marco Wilder Julcamoro Asencio, en razón que a la fecha realizan funciones inherentes al cargo, por lo que corresponde dejar sin efecto la Carta N° 31-2023-GR.CAJ.DRS/HRDC-DG y la Carta N° 32-2023-GR.CAJ.DRS/HRDC-DG, con eficacia anticipada al 24 de mayo de 2023, y a su vez, ratificar la designación de los mismos en las mencionadas Jefaturas;

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la asignación de un cargo se determina por la necesidad institucional, asimismo, el artículo 77° establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Pliego;

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 90 -2024- GR-CAJ-DRDS/HRDC.DG

Cajamarca, 18 MAR. 2024

VISTO:

El Memorándum Nº 186-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC/DG emitido el 01 de marzo de 2024 por el Director General del Hospital Regional Docente de Cajamarca mediante el cual solicita proyectar Acto Resolutivo ratificando a los Doctores Cristian Rodríguez Castañeda y Marco Wilder Julcamoro Asencio como Jefe del Servicio de Obstetricia y Jefe del Servicio de Ginecología, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26848, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, y que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 23-2021-GR-CAJ-DRDS/HRDC-DG, de fecha 03 de febrero de 2021, se materializó la Designación del Dr. Cristian Rodríguez Castañeda, como Jefe del Servicio de Obstetricia del Hospital Regional Docente de Cajamarca, a partir del 20 de enero de 2021, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo en mención;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 24-2021-GR-CAJ-DRDS/HRDC-DG, de fecha 08 de febrero de 2021, se materializó la Designación del Dr. Marco Wilder Julcamoro Asencio, como Jefe del Servicio de Ginecología del Hospital Regional Docente de Cajamarca, a partir del 20 de enero de 2021, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo en mención;

Que, con Carta N° 31-2023-GR.CAJ.DRS/HRDC-DG, de fecha 24 de mayo de 2023, la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca aceptó la renuncia presentada por el Dr. Marco Wilder Julcamoro Asencio como Jefe del Servicio de Ginecología;

Que, con Carta N° 32-2023-GR.CAJ.DRS/HRDC-DG, de fecha 24 de mayo de 2023, la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca aceptó la renuncia presentada por el Dr. Cristian Rodríguez Castañeda como Jefe del Servicio de Obstetricia;

Que, al no haberse efectivizado la renuncia de los Doctores Cristian Rodríguez Castañeda y Marco Wilder Julcamoro Asencio, en razón que a la fecha realizan funciones inherentes al cargo, por lo que corresponde dejar sin efecto la Carta N° 31-2023-GR.CAJ.DRS/HRDC-DG y la Carta N° 32-2023-GR.CAJ.DRS/HRDC-DG, con eficacia anticipada al 24 de mayo de 2023, y a su vez, ratificar la designación de los mismos en las mencionadas Jefaturas;

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la asignación de un cargo se determina por la necesidad institucional, asimismo, el artículo 77° establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Pliego;

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 90 -2024- GR-CAJ-DRDS/HRDC.DG

Cajamarca, 18 MAR. 2024

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca, con la formalidad de visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal; y en aplicación del principio de Legalidad, previsto en el T.U.O. de la Ley N° 27444 - "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Reglamento de Organización y Funciones del HRDC y en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Sectorial N° 216-2023-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH-DG; de fecha 22 de marzo de 2023; y a lo establecido por la "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27783;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Carta N° 31-2023-GR.CAJ.DRS/HRDC-DG y la Carta N° 32-2023-GR.CAJ.DRS/HRDC-DG, con eficacia anticipada al 24 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en todos su extremos Resolución Directoral N° 23-2021-GR-CAJ-DRDS/HRDC-DG, de fecha 03 de febrero de 2021, por la cual se Designa al Dr. Cristian Rodríguez Castañeda, como Jefe del Servicio de Obstetricia del Hospital Regional Docente de Cajamarca, a partir del 20 de enero de 2021, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR en todos su extremos la Resolución Directoral N° 24-2021-GR-CAJ-DRDS/HRDC-DG, de fecha 08 de febrero de 2021, por la cual se Designa al Dr. Marco Wilder Julcamoro Asencio, como Jefe del Servicio de Ginecología del Hospital Regional Docente de Cajamarca, a partir del 20 de enero de 2021, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo en mención

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, a través, de la Oficina de Secretaría General se notifique la presente Resolución a los interesados y a las áreas administrativas y/o asistenciales pertinentes del Hospital Regional Docente de Cajamarca

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la Página Web Institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

RECIBIDO FECHA: 19/03/24 REG. N°: 01 FOLIOS: HORA: 11:45

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M.C. Jhony Eduardo Barrantes Herrer
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca

JBH-DG-HRDC/MARG-J.AJ/EEGP-AL
Distribución:
- **Of. Ejecutiva de Administración.**
- **Of. Asesoría Jurídica.**
- **Of. Personal.**
- **Of. de Escalafón.**
- **Interesados.**

Archivo.
Adjunta: Expediente completo (03 folios).

Personal 19-03-24

Depto. x Rdo 19-3-24 Hr: 12:30pm dr: Cristian Rodrigo C. 19-3-24 dr: Marco W.J. 12:30pm.